



# DÍAS DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES EN 2018

6 días, a lo largo de año (apartado 2.1.k de la Circular DGP de 03.05.2016)  
1 día adicional en 2018 (Resolución SEFP, de 20.02.2018)

**TOTAL DE DÍAS DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES EN 2018: SIETE**

**PARA MÁS INFO:** consulta la carpeta de vacaciones, permisos y licencias del área de normativa de la web CEP

Trienios	Días Hábiles
Menos de 6 trienios	6
6 trienios	8
7 trienios	8
8 trienios	9
9 trienios	10
10 trienios	11
Cada trienio adicional	1 día más



## VACACIONES

Menos de 15 años	15 años	20 años	25 años	30 años o más
• 22 días hábiles	• 23 días hábiles	• 24 días hábiles	• 25 días hábiles	• 26 días hábiles

Por cada año completo de servicios te corresponden 22 días hábiles. A partir de completar los 15 años se aumenta esa cifra, hasta el tope de 26 días, que podrán disfrutarse desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio. No se consideran días hábiles los sábados, domingos y festivos.

Las vacaciones se disfrutan preferentemente en julio, agosto o septiembre; previa solicitud al jefe/a de la dependencia, es posible hacerlo en otro momento del año que no sea Semana Santa o Navidad. Las vacaciones se podrán disfrutar en periodos mínimos de 5 días hábiles consecutivos (dentro del año natural y hasta el 31 de enero del año siguiente). Siempre que sea posible, se podrá disfrutar independientemente de hasta 5 días hábiles de vacaciones por año natural.

## GRADO DE PARENTESCO

